



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	2018-00028
DEMANDANTE	STECKERL ACEROS SAS
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SALCEDO SAS
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MINIMA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho la presente proceso en el cual se liquidó costas y ordeno remitir a los juzgados de ejecución civil. Provea.

Barranquilla, 21 de julio de 2021
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, y como quiera que en efecto en auto de fecha noviembre 13 de 2019 se ordenó la aprobación de la liquidación de costas así como la remisión del expediente a los juzgados de Ejecución Civil Municipal De Barranquilla para lo de su competencia, se ordenara por parte de este estrado judicial estarse a lo resuelto en el memorado auto de fecha noviembre 13 de 2019 y que se cumpla lo resuelto en dicho proveído.

Establecido lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

PRIMERO: Estarse a lo resuelto en auto de fecha noviembre 13 de 2019.

SEGUNDO: Remitir el proceso a los JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 56 Hoy: 22 de julio de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO